



MENDOZA, 4 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0022095/2022**, donde el estudiante **Alejandro Román VIDELA SILVA** solicitó equivalencia de estudios entre un curso de Francés aprobado en la **Secretaría de Extensión Universitaria –Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes – Universidad Nacional de San Juan** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 30 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo en sesión del 7 de julio de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Alejandro Román VIDELA SILVA (DNI N° 31.634.183)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: "Francés con propósitos específicos"- UNSJ	<i>por</i>	- Lengua extranjera: Francés
---	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo